

RESOLUCIÓN Nº 1063/30/2024

POR LA CUAL SE RESUELVE RECONOCER LA PASANTÍA UNIVERSITARIA REALIZADA POR LA UNIV. ELVIRA ISABEL MOHRBACH DEL PUERTO, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL Nº 4.702.484 ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

> San Lorenzo, 08 de octubre de 2024 Acta Nº 30 - Sesión Ordinaria - Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente Nº 9836 del 04/10/2024 de la Prof. Mag. DORA ARGUELLO NUÑEZ, Directora Académica, por el cual solicita RECONOCIMIENTO DE PASANTÍA UNIVERSITARIA realizada por la Univ. ELVIRA ISABEL MOHRBACH DEL PUERTO, con Cédula de Identidad Civil Nº 4.702.484 estudiante de la carrera de Diseño Industrial.-

> Dicha pasantía forma parte de los requisitos para el egreso de los estudiantes. Con el nuevo formato estandarizado de los certificados de estudios de la UNA, se debe registrar el número de Resolución de Pasantía por la cual se aprueba la misma para su registro en el sistema Acad5.

> El Informe de Pasantía Supervisada presentado por la Coordinadora de Pasantía de la carrera Diseño Industrial Prof. DI. Neuza Zárate, que los documentos presentados por la Univ. ELVIRA ISABEL MOHRBACH DEL PUERTO, con Cédula de Identidad Civil N° 4.702.484, sobre la pasantía supervisada, realizada del 06 de noviembre al 13 de diciembre del 2017, en LUXACRIL S.A., con un total de 240 horas reloi, bajo su tutoría, cumplen satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos por la Dirección de Pasantía Supervisada, por tanto se aprueba la pasantía realizada con 14 unidades de créditos.-

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA. DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1º:

RECONOCER la Pasantía Universitaria realizada por la Univ. ELVIRA ISABEL MOHRBACH DEL PUERTO, con Cédula de Identidad Civil Nº 4.702.484 estudiante de la carrera de Diseño Industrial de la Facultad de Arguitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción.-

Art. 2º:

COMUNICAR a quienes corresponda y luego Archivar. -

CIONALD

PROF. LIC. NANCY CHROMEY Secretaria de la Facultad

. ARONOSÉ GREGORIO INSFRAN G. Presidente del Consejo Directivo